

CATEDRA DERECHO SOCIETARIO

JOSE MARIA PALOMARES, PROFESOR TITULAR ORDINARIO
AGUSTÍN LABARTA, JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS
ANDREA FABIANA CLAPIER, AUXILIAR DOCENTE
LEONOR PALOMARES, AUXILIAR DOCENTE

PLANIFICACIÓN DE LA MATERIA - AÑO 2018

SEGUNDO SEMESTRE

A.- INTRODUCCION:

Teniendo presente que el Contador Publico Nacional, en su vida profesional, va a tener una convivencia intensa con las empresas, a las que deberá asesorar, y siendo que estas requieren del DERECHO SOCIETARIO un constante auxilio en la búsqueda de sus objetivos comerciales, al contador se le hace necesaria sino imprescindible el conocimiento pleno del régimen de las SOCIEDADES COMERCIALES, como una herramienta de crecimiento, en todo su espectro -estático y dinámico- de manera tal que su asesoramiento inmediato al empresario suple la actuación del abogado al que debe recurrirse en colaboración profesional, por la interacción de ambas profesiones que les exige una actuación en común no pudiendo nunca considerárselas excluyentes.-

Por el contrario, en la práctica hemos tomado contacto y conciencia de que los grandes conflictos societarios se profundizan, cuando no existe una actividad conjunta e interactiva realizada por un equipo de trabajo integrado entre Contadores y Abogados.

B.- OBJETIVO GENERALES DE LA CATEDRA:

Atento a la problemática expuesta, se hace necesario tentar que mediante el sistema de

promoción, los alumnos obtengan una formación teórica práctica - global respecto del Derecho Societario, que le permita abordar con solvencia suficiente la temática, los problemas y casos que se le planteen en su vida profesional.-

De este modo nuestros futuros profesionales tendrán una formación que le colaborara a su perfil profesional, y le permitirá ser un promotor del proceso de la producción, atento que su accionar le permitirá convertirse en un nexo de los resortes de inversión y desarrollo al que tienden a transformarse los empresarios cuando adoptan un proyecto y que para su logro se hace necesario la captación de capitales y la formación de medianas o grandes empresas.-

Para ello se debe estudiar en profundidad nuestro derecho societario, como herramienta en la formación de empresas y de capitales.-

Pero se debe aclarar, que de ninguna forma este método de trabajo teórico práctico, no atentara contra el nivel científico académico al que debe aspirar tanto el alumno como la cátedra.-

C.- CONTENIDO:

El DERECHO SOCIETARIO, comprende el estudio de las sociedades comerciales, cuyo régimen normativo se encuentra en la ley 19550 y sus modificaciones.-

Asimismo comprende, otras figuras, como a las sociedades cooperativas, sociedades del estado, sociedad de economía mixta, etc., las cuales tienen su regulación en leyes especiales.-

Por lo que podemos dividir la materia en dos grandes partes: I.- Parte General y II Parte Especial.-

En la Parte General, se estudia la teoría general, de aplicación a todas las sociedades, como ser: la teoría del acto constitutivo, la teoría del órgano, la tipicidad societaria, la teoría de las nulidades societarias, a las sociedades irregulares y su regularización, al socios: sus derechos y obligaciones, sus relaciones con los socios y la sociedad y con los terceros, la administración y representación de las sociedades, la documentación y contabilidad societaria, como también las demás vicisitudes de las sociedades como ser: transformación, fusión, escisión, resolución, disolución, liquidación e intervención.-

En la Parte Especial, estudiamos a las sociedades en particular, es decir a cada tipo societario, como lo son: sociedad colectiva, sociedad en comandita simple, sociedad de capital e industria, sociedad de responsabilidad limitada, sociedad anónima, sociedad anónima con participación estatal mayoritaria. Se estudia la obtención de debentures, los contratos de colaboración empresaria y las uniones transitorias de empresas. Como así también los conflictos societarios.-

Se debe considerar que el actual diagrama de la cátedra esta adecuado al NUEVO REGIMEN DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, y a las ultimas reformas societarias, propendiendo a la existencia de la empresa como generadora de trabajo.-

D.- METODOLOGIA:

- 1.- Clases teóricas practicas.-
- 2.- Investigación bibliográfica.-
- 3.- Comentarios y debates sobre artículos de publicaciones especializadas y temas de actualidad societaria.-
- 4.- Controles de lectura.-
- 5.- Trabajos prácticos temáticos.-

E.- EVALUACION:

El trabajo de la comisión de alumnos, la que no podrá ser superior a los treinta (30), se efectuara en clases semanales, seis (6) horas, la que serán desarrolladas por el suscripto y/o de los docentes Dr. AGUSTÍN LABARTA, Dra. ANDREA FABIANA CLAPIER y Dra. LEONOR PALOMARES.-

El alumno deberá tener obtener una nota promedio de SIETE (7) en los parciales y/o sus recuperatorios, no se admite promediar con un aplazo. Serán tres parciales y un coloquio final.-

Los exámenes parciales están previstos para:

1er. parcial: 12-09-2018,
2do. parcial: 08-10-2018,
3er. Parcial: 14-11-2018,

recuperatorio: a fijar
recuperatorio: a fijar
recuperatorio: a fijar

COLOQUIO FINAL 21-11-2018